

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ENE 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Román Baldomero ESTRADA, D.N.I. N° 17.612.081, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con DOS (2) pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de trasladarse junto a su hijo quien ha sido seleccionado para formar parte del plantel del Club de Fútbol de Gimnasia y Esgrima de La Plata.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Román Baldomero ESTRADA, D.N.I. N° 17.612.081; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0072 / 19 -

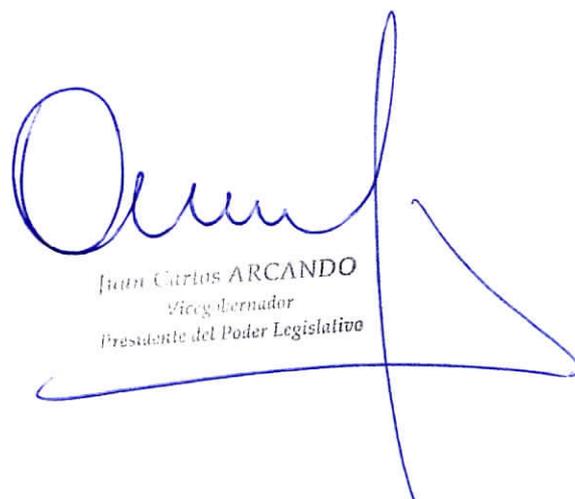

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0072 / 19 -

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA/ REGRESO</u>
Román Baldomero ESTRADA	17.612.081	RGA-BUE- RGA	03/02/2019 20/02/2019
Matias Gabriel ESTRADA	43.300.081	RGA-BUE	03/02/2019



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo